

ASUNTO	
I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
La Vicepresidenta de la Cámara de Senadores comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados de Baja California, Guanajuato, Querétaro y Sonora, a armonizar sus legislaciones en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con respecto a la edad mínima para contraer matrimonio, con la finalidad de proteger en todo momento el interés superior de la niñez y evitar las prácticas que violen sus derechos. La Vicepresidenta de la Cámara de Senadores comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados de Baja California, Guanajuato, Querétaro y Sonora, para que establezcan las adecuaciones correspondientes en sus legislaciones con la finalidad de prohibir el matrimonio infantil, garantizar el interés superior de la niñez y dar cumplimiento a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Tratados y Convenciones Internacionales aprobados por el Estado Mexicano. La Vicepresidenta de la Cámara de Senadores comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los congresos locales, a revisar y en su caso armonizar sus códigos civiles y familiares conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la edad mínima para contraer matrimonio.	
El Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía comunica que se llevará a cabo en este Poder Legislativo, el levantamiento del «Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales» en su edición 2018, que tendrá lugar del 26 de marzo al 11 de mayo del presente año.	
II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
El Rector General de la Universidad de Guanajuato remite opinión derivada de la consulta de las iniciativas de adición a diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.	

ASUNTO	
El Secretario de Turismo del Estado envía información en respuesta a las solicitudes formuladas por la Comisión de Turismo, a efecto de que se sigan realizando capacitaciones a los prestadores turísticos; se lleve a cabo, un estudio de los atractivos turísticos naturales que pudieran ser explotados turísticamente; una mayor promoción y difusión al parador «Legado de Hidalgo» en la comunidad de «Corralejo»; y un curso de sensibilización turística para los funcionarios públicos municipales de primer contacto turístico, a los prestadores del servicio público de transporte de alquiler sin ruta fija, así como a los comerciantes y población en general, en el municipio de Pénjamo, Gto. El Secretario de Turismo del Estado da contestación a las solicitudes de información formuladas por la Comisión de Turismo, para que esa Secretaría que representa revise el tema de Señalética Turística en el Estado y realice una propuesta para atender dicha situación, como demanda general de los prestadores de servicios turísticos en el Estado o bien, se revise la utilización del 2% del impuesto al hospedaje destinado a la promoción turística para que pueda invertirse en la señalética de los municipios. El Secretario de Turismo del Estado comunica que, por parte de esa Secretaría, se ha solicitado al Presidente del Consejo Consultivo de Turismo Médico, se incluya al Estado de Guanajuato como invitado en las reuniones de dicho Consejo.	
El Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, envía copia del oficio signado por la Coordinadora Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el cual comunica la incorporación a ese mecanismo de la defensora Norma Elena Nolasco Acosta.	
El Secretario de Seguridad Pública del Estado envía opinión derivada de la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 76 y se adicionan los artículos 76 Bis, 76 Ter y 115 bis de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	
III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
La Secretaría del Ayuntamiento de Romita, la Regidora Presidenta y el Regidor Secretario de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para el Desarrollo Integral de la Familia de Huanímaro, comunican los acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa de Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato.	

ASUNTO	
La Secretaría del Ayuntamiento de Romita y el Secretario del Ayuntamiento de Huanímaro, comunican los acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa de adiciones a diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.	
Los secretarios de los ayuntamientos de San Luis de la Paz y Tierra Blanca, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 2, párrafo noveno; la denominación de la Sección Segunda, del Capítulo Tercero, del Título Quinto; 80; 88, fracción III y se adiciona al artículo 2, un párrafo noveno, recorriendo en su orden al párrafo noveno como párrafo décimo y el décimo como décimo primero, y un párrafo segundo al artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «tribunales laborales».	
Presentación de las cuentas públicas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017 de Apaseo el Grande, Salvatierra, San Miguel de Allende y Victoria. El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas de la primera modificación a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos del ejercicio fiscal del año 2018, del Municipio; del Instituto Municipal de Planeación; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; del Instituto Municipal de Vivienda; y de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato. El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas del cierre de los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos del ejercicio fiscal del año 2017 del Municipio; del Instituto Municipal de Vivienda; del Instituto Municipal de la Juventud; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto Municipal de Planeación; de la Comisión del Deporte y Atención a la Juventud; del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación; del Parke Irekua, «La casa de las familias»; del Instituto de las Mujeres Irapuatenses; y de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato. El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., remiten copias certificadas de las modificaciones a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos, de los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018. Presentación de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Apaseo el Alto, Gto.	

ASUNTO

IV. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.

La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Puebla comunica un punto de acuerdo por medio del cual solicita al Congreso de la Unión, prevea e impulse las reformas y acciones necesarias a fin de consolidar un registro nacional de imputados que tenga por objeto impedir la evasión de las sanciones impuestas cuando se actualice el delito de homicidio culposo por accidente de tránsito, cometido en estado de embriaguez, concretamente en cuanto hace al retiro temporal o permanente de la licencia de conducir, acudiendo para tal efecto a entidad federativa distinta en la que fue sentenciado. Así también solicita a las legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, que en su legislación no esté considerado el retiro temporal o permanente de licencia de conducir en estado de embriaguez, realicen las modificaciones necesarias a la misma, a fin de ajustar dicho criterio y promuevan lo necesario en coordinación con sus municipios y delegaciones correspondientes, para darlo a conocer a la ciudadanía.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas comunica la elección de los diputados Presidente y Suplente de la mesa directiva que fungirá durante el mes de marzo del presente año.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas comunica la elección de la mesa directiva que presidirá los trabajos del mes de marzo, del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente correspondiente al receso del primer periodo de sesiones ordinarias; así como la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones y la elección de la mesa directiva que fungirá durante el mes de marzo, del segundo año de ejercicio constitucional.

La Decimoquinta Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo comunica la elección de la mesa directiva y la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional.

La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro comunica la elección de la mesa directiva que fungirá del 1 de marzo al 30 de abril del presente año.

ASUNTO	
La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua comunica el trámite que se otorgó al acuerdo emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se exhorta a diversas autoridades para que presenten ante el Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
V. Correspondencia proveniente de particulares.	
El Director del Instituto para la Evaluación y Capacitación en Competencias Profesionales y Habilidades Laborales «THEMIS CENTER», remite propuesta para modificar y adicionar el artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.	